

Porrey Franca del vino blanco 29 de Mayo 1643

En nombre de la Villa de Bergara ante
 el Jefe de la Real Audiencia del mes de Mayo de 1643 y se ven
 los y quarenta y tres años de edad y Roy
 Felipe, Jo. Amperez de Arago, Vicario del lugar
 de Argumaniz y de la Provisión de Almas como
 Jefe principal y Frigo de Alvarria y Alvaro
 de la Villa de Bergara como refundor y am
 bor de un comun insalubre y por si y por e
 los. Renunciando como Renunciaron al
 autenticamente de fidedignos y escrita
 De desbus Rex de bendi bienes de un fin
 caucion por tabla del dia de Arimo y las
 demas leyes del comun de Bergara
 que se obligan a favor de Coracio y de la
 Regimiento de cuerpo de la tabla que
 se acuerdan de la tabla de los señores
 y moradores y de un mes de vino
 blanco bueno y de buen olor y sabor
 y de un tanto fagon y sea de fagon de
 tin y es y de las demas cosas que se
 ordenan por tiempo de un mes de un mes
 de de fidedignos de un mes de un mes y
 año de un mes de un mes y tres
 cumplidos fidedignos de un mes de un mes

abundancia de dinero a un tanto de los servicios
Alley Regimiento y Sincausallo
Algunas de las hauidoras de ser con
demnados en una buena y a. arbitria
de los servicios de dicho Regim. y unen
en pago por los como se hauidos
traer de una casa de adhaçion de
Covadonga de la hauidora a un y
de los brigantes. y para los de los y de
curranse de X. S. y pagaron a los
Cones parciales a fuer de finca de
cuentas de cada unido de se prouan
de Ayuda a sus gotos = de unida
de los y de la caudal que sumare de los
de no poder a unida de finca de los
de los y obligados de los y de los
blanco = de condicion de finca de los
de los = de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los
no conformes a unida de los = de
de los y de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los
de los y de los y de los y de los

